



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

"2008 - AÑO DE LA  
ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

USHUAIA, 28 NOV 2008

VISTO la Nota N° 268/08, del Secretario de Derechos Humanos, Lic. Adrián CAMERANO; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al Curso de Capacitación denominado: "INTRODUCCIÓN A UNA CULTURA DE DERECHOS HUMANOS", organizado por la Secretaría de Derechos Humanos.

Que el mismo se llevó a cabo en la ciudad de Río Grande, entre los días 18 de agosto y 20 de octubre del presente año.

Que entre sus objetivos generales propuso la aplicación en la práctica cotidiana de los agentes de la Administración Pública de aquellos conceptos y procedimientos adquiridos para el desarrollo de actitudes favorables a la formación de una cultura de Derechos Humanos en las Instituciones del Estado y de la Sociedad Civil, constituyendo una iniciativa que contribuyó a disminuir las violaciones de éstos Derechos y promovió la creación de sociedades libres, justas y pacíficas.

Que estuvo destinado a aquellos agentes de la Administración Pública cuyas misiones y funciones poseen relación con dicha Secretaría.

Que han tomado debida intervención la Dirección Provincial de Capacitación de Desarrollo Profesional Docente y el Secretario de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a los fines de declarar de Interés Educativo Provincial al citado evento.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al Curso de Capacitación denominado: "INTRODUCCIÓN A UNA CULTURA DE DERECHOS HUMANOS", organizado por la Secretaría de Derechos Humanos, llevado a cabo en la ciudad de Río Grande, entre los días 18 de agosto y 20 de octubre del presente año.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
H.
R.
A.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 2671 /08.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROF. DARIÓ RUBÉN VARGAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología

C  
B-Declaración de I.